



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-CESISPE-038-2021

**"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y LIMPIEZA PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESISPE-038-2021, correspondiente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:28 horas del día 19 de marzo de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 17 de marzo del presente en la que se hizo constar el acto de presentación de propuestas y apertura técnica Segunda Etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación No. **OM-CESISPE-038-2021** correspondiente al "Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California".

RESEÑA CRONOLÓGICA



1.- El día 19 de febrero de 2021 se publicó la convocatoria número OM-CESISPE-038-2021 en el Periódico Oficial del Estado y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESISPE-038-2021 para el “Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”.

2.- El día 01 de marzo de 2021, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3.- Con fecha 08 de marzo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: DIGIPRODUCT, S. DE R. L. DE C. V., ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP), MORVIL, S. A. DE C. V., SURTIDORA PECO, S. DE R. L. DE C. V., COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V., COMPUPROVEEDORES, S. A. DE C. V., PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C. V., LUCIO EFRAÍN RAMÍREZ VALENZUELA (DISTRIBUIDORA RAMVAL) y SERVICIO CENTINELA, S. DE R. L. DE C. V., de las cuales fueron aceptadas las propuestas de los licitantes: DIGIPRODUCT, S. DE R. L. DE C. V., ROSA ICELA IBARRA CALDERA (IACOP), MORVIL, S. A. DE C. V., SURTIDORA PECO, S. DE R. L. DE C. V., COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V., COMPUPROVEEDORES, S. A. DE C. V., PROVEEDORA PAPELERA KINO, S. A. DE C. V. y LUCIO EFRAÍN RAMÍREZ VALENZUELA (DISTRIBUIDORA RAMVAL) para su revisión detallada.



4.- Con fecha 11 de marzo de 2021, tuvo verificativo el acto de diferimiento presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, donde se acordó diferir dicho acto para las 15:00 horas del 17 de marzo de 2021, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: SURTIDORA PECO, S. DE R. L. DE C. V. y COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V., con los siguientes resultados:



| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|------------------------------|----------------------------|
| SURTIDORA PECO, S. DE R. L. DE C. V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. | PRESENTÓ | PRESENTÓ |





A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|--|---|
| SURTIDORA PECO, S. DE R. L. DE C. V. | \$ 1'529,440.07 SIN INCLUIR 8% IVA |
| COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V. | PAQ 1 MIN \$ 709,307.04 MAX \$ 1'180,003.22 PAQ 2 MIN \$382,549.98 MAX \$ 614,558.47 SIN INCLUIR 8% IVA |

5.- El día 19 de marzo de 2021, tuvo verificativo el fallo de licitación, día en el cuál la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESISPE-38-2021, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: SURTIDORA PECO, S. DE R. L. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la totalidad de las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 del **PAQUETE 1**, y para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del **PAQUETE 2** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica MÍNIMA por un importe de \$ 880,412.85 m. n. (ochocientos ochenta mil, cuatrocientos doce pesos 85/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 70,433.02 m. n. (setenta mil, cuatrocientos treinta y tres pesos 02/100 moneda nacional), y una propuesta económica MÁXIMA por un importe de \$ 1'472,403.70 m. n. (un millón cuatrocientos setenta y dos mil, cuatrocientos tres pesos 70/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 117,792.29 m. n. (ciento diecisiete mil, setecientos noventa y dos pesos 29/100 moneda nacional), de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de






conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **solvente** para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 del **PAQUETE 1**, y para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del **PAQUETE 2** en que participa.

Para la PARTIDA 7 del **PAQUETE 1** en que participa, presenta una propuesta con un importe de \$ 13.00 m. n. (trece pesos 00/100 moneda nacional) más el 08% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por debajo del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad se consideran como **INSOLVENTE** y por lo tanto se desechan, en los términos que dispone el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

Para la PARTIDA 18 del **PAQUETE 1** en que participa, presenta una propuesta con un importe de \$ 43.75 m. n. (cuarenta y tres pesos 75/100 moneda nacional) más el 08% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por debajo del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad se consideran como **INSOLVENTE** y por lo tanto se desechan, en los términos que dispone el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

Para la PARTIDA 37 del **PAQUETE 1** en que participa, presenta una propuesta con un importe de \$ 64.75 m. n. (sesenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional) más el 08% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por debajo del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para



las partidas mencionadas con anterioridad se consideran como **INSOLVENTE** y por lo tanto se desechan, en los términos que dispone el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

Para la PARTIDA **14** del **PAQUETE 2** en que participa, presenta una propuesta con un importe de \$ 64.75 m. n. (sesenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional) más el 08% de IVA; y cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que ésta se encuentra por debajo del monto presupuestado por la dependencia para realizar la adquisición, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los montos ofertados por el licitante para las partidas mencionadas con anterioridad se consideran como **INSOLVENTE** y por lo tanto se desechan, en los términos que dispone el artículo 36, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la adquisición en mérito.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S. A. DE C. V.

EVALUACION ECONÓMICA: no cumple para la totalidad de las partidas del **PAQUETE 1, 2 y 3** en que participa, debido a que el Catálogo de Conceptos presentado por dicho licitante, no precisa las condiciones establecidas en el numeral 4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO del presente procedimiento de licitación, solicitadas expresamente para dicho Catálogo de Conceptos, en el numeral 6.2 relativo a **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**, específicamente en el inciso A), referente a **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, en el que expresamente se solicitó:

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: *En el que el licitante cotizará los bienes que propone para la totalidad de las partidas en que desea participar, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos Mexicanos) desglosado de la siguiente manera: número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario en número y letra, importe de la PARTIDA y total de la*



propuesta y señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la totalidad de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el Anexo 8 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 4.6 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (Anexo 8) de éstas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Limitándose dicho licitante a ofertar para este procedimiento de contratación, las condiciones de precio y pago que se establecieron en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases, como fue solicitada en el punto 6.2 inciso A) de las bases de licitación, puntos que a la letra establecen en su parte conducente:

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.





El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante adjudicado de la manera siguiente:

El "ÓRGANO SOLICITANTE" realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos de entrega de los bienes pactados en el contrato, el pago respectivo se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente, previa autorización del departamento que señale el "ÓRGANO SOLICITANTE", el proveedor deberá cerciorarse que la factura que ampare los bienes entregados, esté sellada y firmada en original y copias por el "ÓRGANO SOLICITANTE".

El pago será cubierto en Moneda Nacional Mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:

COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA

Dirección: AVENIDA DE LOS HÉROES 399, COLONIA CENTRO CÍVICO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C. P.: 21230.

R.F.C.: CES-200430-1M4

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, numero de orden de compra y numero de contrato adicionalmente en el supuesto de ser productos de importación deberá señalarse el número de pedimento de importación.

Debido lo anterior, a que el referido Catálogo de Conceptos del citado licitante, es omiso en señalar que el pago será en condición de precio fijo en pesos mexicanos, que se realizará el pago del monto de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos de entrega de los bienes pactados en el contrato sobre la prestación convenida, la forma de facturación, e incluso es omiso en señalar en que forma, plazo o condiciones le





serán pagadas las cantidades que oferta en dicho catálogo de conceptos, situación que sí afecta la solvencia de la propuesta, por no generar certidumbre en cuanto a la forma o plazo de pago que pretende respecto de los importes ofertados.

Por lo tanto, de conformidad con los numerales 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento (de los cuales se desprende que el Comité, para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación; y, que una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente; porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas), **SE DESECHA** su propuesta, por incumplir el requisito de condición de precio fijo solicitado en bases de licitación ya precisado (esto es durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, así como durante la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación), que sí afecta la solvencia de su propuesta, pues de admitirse en los términos planteados, implicaría la posibilidad de solicitud de ajuste de precios una vez rebasada la vigencia de la propuesta de dicho licitante ya indicada.

Asimismo, también se desecha por incumplir dicho catálogo de conceptos, con el requisito de indicar las condiciones de precio y pago solicitada en el punto 6.2 inciso A) de las Bases de licitación, en términos del punto 4.5 de las referidas bases antes transcritas, situación que sí afecta la solvencia de la propuesta, porque el citado catálogo de conceptos es omiso en señalar la forma, plazo o época de pago de los montos ofertados en dicho documento, generando incertidumbre en cuanto a la forma y plazo de pago de su propuesta. Y, porque asimismo, es omiso en señalar la forma del pago sobre la prestación convenida, como se solicitó en los puntos 6.2 inciso A), en relación con el punto 4.5 de las citadas bases.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los presentes que al no contar con propuestas solventes para las PARTIDAS 7, 18, 27, 37, 38, 43, 62 y 80 del **PAQUETE 1**, y las PARTIDAS 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del **PAQUETE 2** así como la totalidad de las partidas del **PAQUETE 3**, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, se declaran **DESIERTAS** dichas partidas y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN





En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al “Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California” a los siguientes licitantes:

LICITANTE: SURTIDORA PECO, S. DE R. L. DE C. V., se adjudica contrato para la totalidad de las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82 y 83 del **PAQUETE 1**, y para las PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del **PAQUETE 2**, por un importe **MÍNIMO** de \$ 880,412.85 m. n. (ochocientos ochenta mil, cuatrocientos doce pesos 85/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 70,433.02 m. n. (setenta mil, cuatrocientos treinta y tres pesos 02/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 950,845.87 m. n.** (novecientos cincuenta mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos 87/100 moneda nacional), y un importe **MÁXIMO** de \$ 1'472,403.70 m. n. (un millón cuatrocientos setenta y dos mil, cuatrocientos tres pesos 70/100 moneda nacional) más el 8% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$ 117,792.29 m. n. (ciento diecisiete mil, setecientos noventa y dos pesos 29/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$ 1'590,195.99 m. n.** (un millón quinientos noventa mil, ciento noventa y cinco pesos 99/100 moneda nacional); por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto quedan legalmente citados los representantes legales de las personas en quienes recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “**ÓRGANO SOLICITANTE**”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la firma del contrato











una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:36 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

| | |
|--|--|
|  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE |  C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL |
|  C. ADA YANETH LIERA CASTILLO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA VOCAL |  C. PILAR FLORES IBARRA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SHFP |

No se presentaron licitantes al presente acto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-038-2021

“Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”

FALLO DE LICITACIÓN

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

| | Nombre de integrante | Dependencia y Cargo | Firma |
|---|--------------------------|---|-------|
| 1 | Alay Flores Ibarra | en representación SHPP OIC CESISPE/BC | |
| 2 | José Isai Torres Márquez | Secretario de Hacienda Vocal Coordinador Fiscal | |
| 3 | Ada Yaneth Lara C. | CESISPE | |
| 4 | Lino Fab Limón F. | Jefe de Invitas y Licitaciones OM | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |

19 DE MARZO DE 2020

14:00 HORAS

FDA-7.4.1-03-00



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
 GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-038-2021

"Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
 Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California"

FALLO DE LICITACIÓN

Registro de Proveedores

| | Nombre Completo del Representante | Firma del Representante | Dirección de correo electrónico |
|----|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

19 DE MARZO DE 2020

14:00 HORAS

FDA-7.4.1-01-01



OM
OFICINA DE MEDIACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA CALIFORNIA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-038-2021
"Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California"
FALLO DE LICITACIÓN

Lista de Asistencia de Proveedores

| | Nombre de la empresa | Nombre completo del representante | Firma del representante |
|----|----------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

19 DE MARZO DE 2020
14:00 HORAS
FDA-7.4.1-03-00

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-038-2021

**“Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”**

ORDEN DEL DÍA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 19 DE MARZO DE 2020

1. APERTURA DE LA REUNIÓN.

2. LISTA DE ASISTENCIA.

3. OBJETO DE LA REUNIÓN:

Llevar a cabo:

FALLO DE LICITACIÓN

del procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-CESISPE-038-2021

relativo a o la:

“Suministro de Artículos de Papelería y Limpieza para la
Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”

4. ANTECEDENTES Y EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- **RECURSOS:** ESTATALES, PROPIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- **NORMATIVIDAD APLICABLE:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO.
- **PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:** 19 DE FEBRERO DE 2021, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, COMPRAS BC Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL.
- **JUNTA DE ACLARACIONES :** 01 DE MARZO DE 2021.
- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA PRIMERA ETAPA:** 08 DE MARZO DE 2021.
- **DIFERIMIENTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA SEGUNDA ETAPA:** 11 DE MARZO DE 2021.
- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA SEGUNDA ETAPA:** 17 DE MARZO DE 2021.

5. FALLO DE LICITACIÓN.

- **FIRMA DEL ACTA**

6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.